



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 02 de noviembre de 2022

Estado N°. 0124

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2019-00172-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUIS AUGUSTO BURBANO PALACIO	MIRELLA FRANCO MUÑOZ	INTERLOCUTORIO	01-11-2022	ÚNICO	51-52	REANUDA PROCESO
2022-00130-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	VICTOR CUERO BORERRO	AMANDA LARRAHONDO MERA	INTERLOCUTORIO	01-11-2022	ÚNICO	25	RECHAZA DEMANDA
2019-00161-00	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	DEFENSORÍA DE FAMILIA – ICBF	JOSÉ EDINSON GÜEGÜE PEÑA	INTERLOCUTORIO	01-11-2022	ÚNICO	60	EMPLAZA DEMANDADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2011-00030-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ (R.A.D.R.)	WILMAN DIAZ MEJIA	INTERLOCUTORIO	01-11-2022	ÚNICO	140-141	TERMINACION PROCESO
---------------	------------------------	----------------------------------	-------------------	----------------	------------	-------	---------	---------------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario